



Villa Morelos, Michoacán, a 22 de agosto del 2024.
ASUNTO: Se contesta solicitud de información.

INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (IMAIP) PRESENTE.-

El que suscribe, **ELIAS BULMARO GARCIA MENDEZ**, Director de Seguridad Pública municipal de Morelos, vengo a dar contestación en tiempo y forma a su solicitud de información presentada en fecha 11 de julio del 2024, con número de folio **161281224000021**, mediante el cual solicita información estadística, sobre cuantas quejas ciudadanas hacia la unidad de asuntos internos por mala actuación policial, se presentaron durante los años 2019 y 2024; aunado a ello se informe cuantas de esas quejas fueron resueltas, cuales continúan en proceso de investigación, cuantas se archivaron, cuantas se turnaron a la comisión de honor y justicia y cuantas fueron improcedentes; además que en el archivo se desglose, la queja clasificándola de acuerdo con la mala conducta policial, la anterior solicitud hecha de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 72 y 76 de la precitada Ley Estatal, se hace del conocimiento a esta autoridad que tal y como se hace constar en el Bando de Gobierno Municipal de Morelos, consultable en la siguiente liga: <https://celem.michoacan.gob.mx/destino/2019/O14242po.pdf>, **no se encuentra constituida un Área para Asuntos Internos a nivel municipal**, por otra parte en el municipio de Morelos se cuenta con un Convenio de Coordinación Intergubernamental en Materia de Seguridad Pública con Gobierno del Estado y con el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ), por lo que los temas relacionados a quejas por mala conducta policial y a las comisiones de honor y justicia, compete la jurisdicción del municipio a las áreas o unidades creadas a nivel estado, por Comisarias Regionales, como lo es consultable en la siguiente liga: laipdocs.michoacan.gob.mx/?wpfb_dl=550567, además, **no se tiene registro alguno que constate que entre los años 2019 y 2024, se han presentado quejas ciudadanas hacia la unidad de asuntos internos de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado por mala actuación policial de elementos de este municipio de Morelos**, lo que hago de su conocimiento para los fines estadísticos y legales que a esta unidad competen.

Sin otro particular, reitero un servidor, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ELIAS BULMARO GARCIA MENDEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELOS

